

X

EL TERROR DE LA GUERRA.

Los medios de defensa contra un peligro extranjero siempre han sido los instrumentos de la tiranía en el interior. Entre los romanos, era una máxima reinante excitar a la guerra cuando se tenían aprehensiones de una revolución. En todos los Estados de Europa, los ejércitos, mantenidos bajo el pretexto de la defensa, han servido para sostener la esclavitud del pueblo. Quizá es cosa cuestionable saber si los mejores métodos concertados del poder absoluto en Europa podrían perdurar por sí mismo en circunstancias en que ninguna alarma de amenaza exterior pudiera someter el pueblo a doméstico yugo.- James Madison.

Después de nuestra declaración de guerra, la Ley de Reclutamiento contenía el primer ataque más notable, que directamente implicaba las "libertades Americanas", a la fé de un documento hacia el cual y por el cual profesaban tan exagerada veneración nuestros patriotas de 1917-1921.

Ya con anterioridad se había recurrido en América a la conscripción militar, y sin embargo, en ocasiones diversas fué combatida

con apoyo en bases constitucionales. Pero el hecho de que ya se hubiera recurrido a la constripción con anterioridad no establecía precedente alguno de validez legal, tanto más cuanto que no se había apelado a este recurso desde la fecha en que se formuló la reforma décima tercera: "En los Estados Unidos ni en lugar alguno sujeto a la jurisdicción nacional será permitida la existencia de la servidumbre involuntaria ni la esclavitud, excepción hecha de los casos de condenas criminales por las cuales haya de ser convicto y confeso cualquier sentenciado".

En un caso de examen judicial, ^{en} la Suprema Corte de los Estados Unidos (Enero 7 de 1918), declaró Wilson ^{que} las leyes dictadas para el reclutamiento eran constitucionales. Refiriéndose a los poderes conferidos al Congreso para "levantar y sostener ejércitos", el primer Magistrado White afirmaba: "Puesto que la inteligencia no puede concebir la idea de un ejército sin los hombres que lo compongan, frente a los preceptos constitucionales, la objeción que se hace de que nuestra Carta no confiere facultades para suministrar tales hombres, parecería demasiado frívola para volver a tomarla en consideración."

Pero una reflexión pasajera es suficiente para descubrir la verdad que encierra la aseveración del Supremo Magistrado, verdad "demasiado frívola para volver a tomarla en consideración". Veamos: la Constitución inviste al Congreso de las facultades necesarias para levantar y mantener ejércitos, pero solamente dentro de los límites demarcados por otras medidas que provee la misma Constitución. Ningún poder conferido al Congreso o a otra auto-

ridad-

autoridad bajo la letra de la Constitución lleva consigo permiso o licencia concedidos en modo alguno para desatender y traspasar las prohibiciones que aquélla impone. La servidumbre involuntaria queda prohibida en todos los actos y para todos los fines y en todas las circunstancias de la vida, salvo si se trata de interpretar esa servidumbre como castigo de un crimen, y si el Congreso no puede conseguir suficientes hombres para la formación de un grande ejército sin la servidumbre voluntaria de éste, debe, en tal caso contentarse con levantar un ejército tan numeroso como le sea posible dentro de los límites y por los medios que no le hubieren sido prohibidos.

El fallo de la majestuosa Suprema Corte no tiene algo de sorprendente; mucho menos lo tiene si se toma en cuenta que todo un magistrado de la suprema, Mr. White dirigió de manera por todo extremo conspicua, una salva de aplausos con motivo del mensaje enviado por el Presidente Wilson acerca de la cuestión de la guerra, siendo aquél calurosamente aclamado y secundado por sus colegas. El razonamiento párvulo por lo infantil de tan eminentes señores únicamente sirve de prueba para justificar su personal y preconcebida determinación de prestar su apoyo a una causa insostenible. Bajo el dominio de tales circunstancias, los profanos se mantienen en su propio terreno teniendo la convicción de que entienden el sentido de las palabras "servidumbre involuntaria", de manera tan perfecta y jurídica y científica como puedan ser entendidas por toda una pantomima de máscaras majestuosa y pomposamente disfrazadas con togas negras a la manera de un Magistrado de la Suprema Corte. (Para sentenciar de manera condenatoria mues-

nues-
tras leyes de la conscripción militar, no necesitaría uno verdaderamente ir más allá de las propias frases del Presidente:-
"De acuerdo con los preceptos que marca la Constitución
únicamente con motivo de alguna invasión material tiene el Presidente de los Estados Unidos el derecho de solicitar los servicios de estos hombres (los soldados de la Guardia Nacional) para que abandonen sus respectivo Estados".)

Por la época en que estaba por terminar la guerra de 1812 se presentó ante el Congreso una ley para el servicio militar obligatorio; entonces Daniel Webster presidiendo la tribuna de la Cámara de Representantes (diciembre 9, 1814), denunció la formación de esa ley como una oposición flagrante al espíritu de la Constitución, declarando que la adopción daría por resultado obligar las fuerzas de un pueblo libre aun al grado de tener que resistirla por medio de la insurrección:-

Medidas legislativas de esta naturaleza deben ser motivos de ^{ser} desaliento al discutidas en las asambleas de un gobierno autónomo. El asunto es nada menos que saber si los derechos más elementales de la libertad personal han de quedar suprimidos, sujetándose a un despotismo en la peor de sus formas Expreso aquí mi manera de sentir del mismo modo que lo haré ante mis electores. . . . Con la misma constancia y entusiasmo que he sentido al exhortaros a desistir de poner en efecto esa legislación, con el mismo ardor los exhortaré para que ejerciten de una manera positiva sus indiscutibles derechos de proveer las medidas para poner a salvo la seguridad de sus libertades.- D. Webster.

La primera reforma a la Constitución dice: "El Congreso no dictará ninguna ley . . . coartando la libertad de la palabra ni la libertad de la prensa". Pero la Ley de la Sedición de Wilson (conocida después por la Ley de Espionaje reformada) dice las siguientes palabras:-

. . . y cuando los Estados Unidos se encuentren en estado de guerra, toda persona que de propósito haga uso de un lenguaje indecente, profano, desleal y ultrajante o que pronuncie palabras groseras, las imprima, las escriba o las publique con alusión a la forma de gobierno de los Estados Unidos o a la Constitución de los Estados Unidos; ya sea contra las fuerzas navales y militares de los Estados Unidos, contra la bandera de los Estados Unidos, o contra el uniforme del ejército de los Estados Unidos o las tripulaciones de a bordo; quien haga uso de cualquier juego de vocablos para atraer el menosprecio, el escarnio, las burlas y la infamia sobre la forma del gobierno de los Estados Unidos, su Constitución, sus fuerzas navales y militares, su bandera, o sobre los uniformes de sus soldados . . . o . . . sobre . . . deberá . . . quien por medio de la palabra o por obra se oponga a la causa de los Estados Unidos en tal estado (el de guerra) sufrirá la pena de una multa hasta de \$10,000, sentencia de prisión o ambas penas a la vez. (Las sentencias de prisión llegaban hasta veinte "años".)

Cualquiera persona que tenga la competencia suficiente para entender el sentido de las palabras en el idioma inglés, tendrá al mismo tiempo la competencia suficiente para juzgar si los an-

an-
teriores preceptos suprimen o no suprimen la libertad de la pala
bra y la libertad de la prensa.

La quinta reforma dice:-

Ninguna persona será detenida para contestar a los cargos por
la comisión de un delito público o infamante si no se ha hecho la
denuncia o acusación por medio de un jurado; haciendo excepción
de aquellos delitos que se cometan en el orden y fuero militar
o naval, encontrándose ^{estas fuerzas} en servicio activo . . . ninguna per-
sona tampoco deberá ser privada de la vida, libertad o bienes
sin haberse efectuado el proceso de la ley en forma debida; de
ningún modo habrá de ser confiscada la propiedad privada para
usos públicos sin la justa compensación o indemnización.

"El proceso de la ley en forma debida" es una frase de térmi-
nos legales que comprende el acto de una audiencia reglamentaria
ante un tribunal judicial. Los artículos de la Ley para el Trá-
fico con el Enemigo, con fundamento en los cuales confiscó el
Ejecutivo los bienes de extranjeros enemigos, sin observar "el
proceso de la ley en forma debida; sin compensación ni indemni-
zación, así como la confinación en las prisiones, de enemigos
extranjeros por caprichos del Ejecutivo efectuada sin la forma-
ción de causa ni la reunión de jurados tanto como sin "el proce-
so de la ley en forma debida", constituyen no solamente un abuso
de los tratados de compromiso mutuo y de los principios de las
leyes internacionales (Véase al capítulo XVII) sino que también
constituyen un burdo atentado contra la Reforma Quinta.-

El artículo 3 de la Constitución dice:-

El (el Presidente) tiene facultades para la formación y arreglo de tratados mediante la aprobación y acuerdo del Senado, siempre que se hallen presentes en las asambleas las dos terceras partes de los miembros del Senado cuando se trate de tales asuntos.

Por inferencia se entiende que las mencionadas palabras prohíben al Presidente hacer ningunos tratados 'sin' la aprobación y acuerdo del Senado, expresados en una votación de la mayoría de dos terceras partes. Y a pesar de todo, en los comienzos de nuestra guerra, el Presidente se comprometió en ciertos arreglos, convenios y acuerdos con los diversos gobiernos de la Entente- los términos de cuyos arreglos son por completo desconocidos a causa del profundo secreto que se ha guardado respecto de ellos- sin la aprobación ni el consentimiento o conocimiento del Senado, y sin consultar siquiera este cuerpo legislativo ni participarle de las resoluciones. Por medio de su Departamento de Estado, arregló un convenio 'escrito' con el Imperio de Japón, habiéndose publicado una traducción de aquél, sin la aprobación o acuerdo del Senado. Estos arreglos, convenios y pactos, si en términos técnicos no se les puede llamar "tratados", substancialmente significan lo mismo.

Si en rigor no se les puede clasificar de violaciones a la Constitución, son por lo ménos, una manera de esquivar el cumplimiento de sus principios y una ofensa contra el espíritu de sus leyes.

En efecto, parece que el artículo 8 de la Constitución confiere al Congreso una autoridad general sobre los asuntos de Estado así en tiempo de paz como en tiempos de guerra.

El Congreso puede denunciar los actos del Presidente, pero el Presidente no puede denunciar los actos del Congreso en forma recusativa o delatora. No hay una sola palabra en la Constitución que se interprete en el sentido de una autoridad única para el Presidente en el caso de si ha de mandarse o nó un ejército para fines de guerra en otros Continentes; tampoco tiene autoridad el Presidente para decidir en qué tiempo han de romperse las hostilidades, o bajo qué condiciones y términos han de tener fin. El Presidente es comandante en jefe de las fuerzas militares, pero con toda evidencia, los que hicieron el plan de la Constitución tuvieron la intención de que el Congreso fuera a su vez comandante en jefe de las fuerzas militares y al propio tiempo del Presidente.

El propósito que tenían las luchas del Presidente Wilson para obtener mayor suma de facultades ordinarias y extraordinarias se hizo de día en día más claro y patente, a saber, proseguir la acción de la guerra, cuándo, dónde y cómo mejor le agradare, durante tanto tiempo como a él le viniera en gana, y para los fines que mejor le parecieran; poner en servicio activo todas las fuerzas militares y navales de la nación, aprovecharse de los trabajos de la industria, de la vigilancia de toda la policía y todos cuantos fueren los géneros de potencia estática y dinámica de la sociedad, los músculos y la sangre y el cerebro y los caudales públicos de un pueblo que cuenta con 105,000,000 de

almas, para fines definidos y limitados únicamente por su persona, sujetos al cambio únicamente por su persona y solamente por su persona conocidos.

Para alcanzar tal objeto era necesario reducir no solamente el Congreso al silencio y a la sumisión, sino también a las multitudes.

Para hacer la guerra en Europa tal como Woodrow Wilson guiso hacer la guerra, fué necesario, según las palabras del Senador Hiram Johnson, comenzar por declararle "la guerra al pueblo Americano". (Discurso contra la Ley de la Sedición, pronunciado el 24 de abril de 1918).

Se entiende por supuesto que no estaba dentro del poder de un solo hombre cualquiera imponer un despotismo tal sobre América. Pero estaba dentro de los límites del poder de un solo hombre, respaldado por una minoría que tenía en dominio todas las finanzas de la nación; que tenía sometida la prensa y los funcionarios públicos.

El Pánico de nuestra guerra comenzó durante las críticas semanas de marzo de 1917, y contribuyó de una manera decisiva en desvanecer los esfuerzos hacia la expresión unida de la verdadera opinión pública que protestaba contra la declaración de la guerra. El Terror de esos primeros días tomó la forma de mayormente de ultrajes personales, allanamiento de moradas, amenazas, tumultos, asalto a las oficinas públicas, disolución de juntas y manifestaciones; unas veces tomando parte los particulares y otras la plebe amotinada, pero siempre guiados y conducidos y aconseja-

aconsejados e instigados por miembros de cuerpos oficiales y semioficiales.

Soldados de la guardia y del ejército regular, conjuntamente, organizados en pelotones, bajo el mando de oficiales que carecían de alguna comisión que desempeñar, dirigían de una manera regular los asaltos e irrupciones en el seno de las asambleas públicas, en las calles lo mismo que en las salas; demolían las oficinas de aquellas organizaciones que trabajaban contra la guerra, y en numerosos casos traspusieron ilegalmente el dintel de los hogares de los ciudadanos. Este empleo insultante que hicieron de los galones y del uniforme no pudo haber llegado más lejos de lo que hubo llegado sin la orden de las autoridades militares responsables y la aprobación tácita de la Administración Federal.

Salvo el objeto que tenía de perseguir a los enemigos extranjeros, la parte que tomó el gobierno Federal en la propagación del Terror se hizo más o menos manifiesta solamente cuando se hubieron puesto en vigor las leyes relacionadas con la guerra. Al tratar de hacer efectiva la legislación de la represión de que se ocupó la primera sesión del Congreso que deliberó sobre el asunto, el Presidente y sus consejeros áulicos habían dado las más amplias seguridades de que no existía la intención de extransgredirse en la transgresión de los derechos constitucionales. En el principio, por consiguiente, acá y acullá se descubría algún magistrado tan desmañado e incompetente, que trataba de interpretar los preceptos y aplicarlos (de la Constitución) como

siempre los había estado interpretando y aplicando, apegándose a la letra de la ley tal como se había estado leyendo en otros tiempos; y aquí y allí se encontraba uno que otro periódico inflamado de patriotismo tan escaso de lógica hasta el punto de su gerir suave y cortesmente que la Constitución todavía se hallaba en vigor; pero las indicaciones fueron abolidas por los mismos medios específicos inscriptos en el documento que se defendía.

Un juez de primera instancia de Nueva York sentenció a un jóven a sufrir la pena de noventa días de prisión y trabajos forzados por el delito de haberse dedicado a la distribución de folletos que contenían extractos de la Constitución y de la Declaración de la Independencia, donde se acentuaban ciertos pasajes con tono enfático. La causa fué turnada a la Suprema Corte del Estado; el jóven fué puesto en libertad y el Magistrado de la Suprema Corte, Hendrick, asentó, en parte, declarándolos, los derechos del pueblo, en la forma siguiente:-

Los extranjeros tienen derecho a censurar las leyes tanto como los ciudadanos nativos En esta nación toda persona tiene derecho a ejercer la crítica de los actos del gobierno y las leyes que nos rigen; y tiene derecho a promover agitaciones que tengan por objeto la derogación de cualquiera ley, siempre que tal hecho no fuere acompañado por actos de violencia o palabras que sean tomadas para instigar al pueblo a que a contravenga las disposiciones legales Al presente gozamos todavía de la libertad del pensamiento, de la palabra y de la prensa en los Estados Unidos.

Pero esta clase de honradez disparatada fué mirada con enojo. Era urgente que el Terror sentara sus reales, fuera ley o no lo fuera, con la Constitución o sin la Constitución. En una carta dirigida al Congresista Currie en 12 de abril de 1918, el Procurador General Gregory se quejaba de que el párrafo en la sección 3 de la Ley de Espionaje mostraba tendencias a desbaratar las obstrucciones contra el reclutamiento y el servicio obligatorio "que ha sido la única arma con que el gobierno podía atacar este peligroso daño (palabras injuriosas y desleales)". Esta situación se prolongó hasta que la llamada Iniciativa de Ley sobre Sediciones fué aprobada, 'trece meses después de la declaración de la guerra.'

Los Americanos, sin embargo, se hallan bien informados de lo que sucedió positivamente. "Las palabras injuriosas y desleales" fueron atacadas, 'materialmente' atacadas. TODAS las palabras injuriosas y desleales fueron atacadas. No se permitía la pronunciación de una sola "deslealtad". En la campaña contra la deslealtad, fueron pisoteadas de manera arrogante todas las salvaguardias legales, Federales, de los Estados, locales, todas las válvulas de seguridad para la protección de la libertad personal contra las arbitrariedades oficiales del poder fueron menospreciadas. Bien puede imaginarse que el reinado de este Terror forajido era la obra de un superpatriotismo celoso de parte de los funcionarios y dependientes del Estado; y aun pudiera atribuirse a un levantamiento popular de indignación contra la "deslealtad". En cuyo caso será de importancia leer esta descripción de aquel aspecto de la vida nacional, escrita por el Procurador General

Gregory personalmente:-

Para hacer frente a estas demandas (las demandas de la guerra sobre el Departamento de Justicia) nos hemos visto obligados a aumentar una gran número de veces el personal en determinados ramos de nuestras labores, y estimular la formación de organizaciones patrióticas, y asegurar la cooperación de estas organizaciones tanto como aquellas de carácter nacional, provincial, local, municipal y particular, todo esto en una medida que hasta el presente no ha tenido precedente.

Una asociación patriótica cuenta con más de 200,000 miembros, extendiendo sus sucursales en más de 1,100 ciudades y poblaciones; es de un carácter verdaderamente nacional; rinde informes acerca de los actos de deslealtad y otras violaciones a la ley, transmitiéndolos a los jefes representantes del Departamento; tiene bajo su observación decenas de miles de individuos; aclara los hechos en que se basan cientos de miles de acusaciones; y hace todo esto y muchísimo más a cuenta de sus propios gastos, con muy poca publicidad No es sino la descripción de uno solo de tales cuerpos organizados patrióticamente, y cuando llegue a adicionarse al número de sus miembros el número de otras organizaciones de varios Estados y los Consejos de Defensa de éstos, dedicados a la defensa nacional, los cuerpos de policía de los Estados, las municipalidades y otras variadas fuentes de información, que están cooperando en el cumplimiento de los deberes relativos, los mariscales y sus delegados, los agentes de la sección de investigaciones del Departamento de Justicia, y los in-

in-
dividuos que están prestando su ayuda, el número de personas que coadyuven con el gobierno en este sentido se contará por cientos de miles.

La Sección de Investigaciones del Departamento de Justicia trabaja en cooperación con el Servicio de Informaciones de las otras dependencias del gobierno del gobierno. Si fuera posible dar detalles, se asombraría el público del éxito de los resultados que se han conseguido. Esta nación jamás estuvo tan bien vigilada por la policía en los anales de su historia, y es probable que ninguna nación del mundo se halle tan resguardada como los Estados Unidos.- (Informe en el 'Boletín Oficial', abril 19 de 1918).

De los cuales detalles se deduce claramente que el gobierno Federal, se hallaba en perfecto dominio de la situación en todos los Estados, ciudades, condados y comunidades de América; que el sistema del espionaje había organizado y extendido sus redes en todos los confines; que el gobierno Federal no solamente formaba sino que aun dirigía la obra de tales organizaciones "patrióticas" que no estaban denominadas con el distintivo de oficiales; que ninguna política de contravenciones a la ley contra la "deslealtad" pudo haber sido efectiva en ninguna comunidad sin la aprobación de los subordinados de Mr. Gregory; que todas las agencias y fuentes del Terror, de cualquier género, hasta los cuerpos de linchadores nocturnos, DEBEN HABER trabajado bajo la dirección, o con el acuerdo de funcionarios Federales;

que, por lo tanto, el Terror DEBIO HABER SIDO UN PROGRAMA POLÍ-
TICO, puesto en práctica por el gobierno Federal, trabajado por
el gobierno Federal, impuesto por el gobierno Federal, dirigido
por el gobierno Federal.

El mismo Presidente dió la señal del Terror en su discurso pro-
nunciado el Día de la Bandera: "Desdichado del hombre o de la
corporación que trate de interponerse en nuestro camino "
Y las vastas organizaciones que nos describe Mr. Gregory, y sir-
ven tan a punto como reminiscencia de la Rusia en la época de los
Czares, procedieron a descubrir los "desdichados", "sea ley o
no sea ley, haya autoridad o no la haya".

Pero es incompleta la lista de los instrumentos de Terror que
nos ha presentado Mr. Gregory. Todos los tribunales de la nación
entran en la lista. El Terror habría sido imposible sin su con-
curso. América no volvió a escuchar otras expresiones como las
que hemos referido de Hendrick. Los jueces que no se convertían
rápidamente a la religión de la venalidad, se les disciplinaba,
se les enseñaba, se les educaba. Se dió un caso en que un juez
fué acusado probatoriamente por haber aparecido con el carácter
de testigo contra un hombre acusado de "deslealtad".

Pretendiendo que servía de fiel instrumento a las leyes, nos
encontramos con un juez Federal que pronunciaba estas palabras
desde la altura de su escaño:- "Las personas que hagan patente
su oposición contra la conducta del gobierno, sean extranjeros
o nacionales, deben ser procesados". (En la causa instruida
contra Rose Pastor Stakes). Nos encontramos a otro eminente

juez que defiende los actos de violencia popular desde una tribuna pública.

Desde sus asientos y salas de audiencias dirigían los magistrados encargados de administrar justicia, discursos patrióticos, y se negaban de una manera habitual a escuchar toda clase de razonamientos en defensa de los derechos constitucionales de las personas víctimas de persecuciones por "deslealtad"; se negaban de una manera habitual a proteger los derechos de los acusados contra los rigores de la policía y de las turbas enfurecidas; de manera habitual imponían multas excesivas; habitualmente hacían traición a las leyes al instruir las causas ante los jurados del pueblo; habitualmente incitaban a los jurados contra los defensores de oficio; habitualmente imponían castigos rigurosos por todo extremo inusitados.

Algunos pocos actos de los más sobresalientes de Mr. Gregory, y otros secretarios de Estado, en los principios, dieron la señal de ataque a todos los Terroristas. En el mes que siguió a la fecha de la declaración de la guerra, el gobierno rehusó extender pasaportes a una comisión de socialistas que deseaban asistir a unas conferencias socialistas de paz que tendrían lugar en Estocolmo, capital neutral- y Mr. Gregory amenazó a los miembros que integraban la comisión con procesarlos si tomaban parte en conferencias de esa índole en cualquier lugar del globo. De este modo recibió América la primera amonestación formal de que los términos de la paz quedaban por completo y de manera única al arbitrio del Presidente, y ni siquiera se permitiría ponerlos a discusión excepto en la forma de repetir como una lección bien

aprendida las frases pronunciadas por el Presidente.

Un día se puso en vigor la Ley de Sedición; al día siguiente el Director General de Correos ordenó la suspensión de la mayor parte de la prensa "no patriótica". Y de este modo recibió América la primera notificación formal de que ninguna cuestión, relativa a la guerra o concerniente a la paz podría ser discutida y ventilada mediante las hojas diarias impresas salvo en la forma que halagara el gusto de la Administración.

Durante las primeras semanas de la guerra, una organización conocida por el nombre de "Consejo Popular Sobre Democracia y Términos de Paz" asumió notables proporciones en toda la nación. Al poner en conocimiento que intentaba entrar al campo de la política y enviar algunos pacifistas al Congreso, la Administración puso en obra enérgicas medidas contra la agrupación. Las convenciones eran invadidas, dispersadas, o suspendidas por la policía y las milicias, y los jefes de ellas mandados arrestar. El movimiento de las protestas fué reducido a la pasividad solamente bajo el tacón férreo. De este modo recibió América la noticia de que no se le iba a permitir al pueblo expresar sus aspiraciones ni siquiera en los comicios- que las libertades políticas iban a ser suprimidas durante el periodo de la guerra.

Otra organización no patriótica de nacional extensión, los Trabajadores Industriales del Mundo, fué atacada en su totalidad como una conspiración fraguada para violar los artículos de la Ley de Espionaje. Miles de socios fueron enviados a las prisiones.

prisiones simultáneamente. El mero hecho de poseer una credencial de la organización daba motivo para ser tratado en forma que justificaba los atentados más brutales y extravagantes. El propósito definido de aquel ojeo de caza era extirpar la organización, desde la raíces hasta las ramificaciones. Más de un ciento de sus jefes fueron llevados ante un tribunal, hallados convictos después de un proceso arteramente ilegal por lo falso, y sentenciados a prisión por condenas que llegaban hasta veinte años. Uno de los más horrendos ultrajes cometidos por el despotismo de la guerra en América, fué la destrucción sistemática de todos los medios de defensa judicial para los Trabajadores Industriales acusados; aprehendiendo como conspiradores aquellas personas que ensayaban pagar abogados, coleccionar fondos, o ayudarles en cualquier sentido, aun al de preparar al acusado para su defensa legal. Cientos de personas de esta clase fueron aprisionadas y miles de dólares como fondos de defensa y costas judiciales fueron confiscados y retenidos. De este modo era notificada América de que ni leyes ni constituciones serían toleradas en la obra de obstruccionar todos los senderos que condujeran a la nulificación y muerte de todo linaje de oposiciones contra los moradores de la Casa Blanca- prohibición que llegaba aun al grado de pretender desbaratar todas las asociaciones cuyos principios pudieran comprometer al Ejecutivo en conflictos con sus planes en algún tiempo futuro.

Mano a mano con la política de estrangular toda oposición en su misma cuna, caminaba la política de compulsar la 'cooperación' El servicio militar obligatorio, naturalmente, ocupaba el cen-

cen-
tro de los planes. Las fuerzas para el cumplimiento de este servicio fueron aplicadas con ingente crueldad. El precio de \$50 dólares se ofrecía por todos y cada uno de los Americanos que, encontrándose dentro de los límites de edad prescriptos, dejara de inscribirse en las listas del servicio o que esquivara éste en cualquiera edad. De esta manera la avaricia fué hecha cómplice de una correría a caza de "correlones" que escudriñaba todos los rincones del país, en un ojeo interminable.

En los primeros días, la costumbre era poner a la sombra de las cárceles a todo sujeto sospechoso de "correlón" por un término de ciertos días, sin permitírsele comunicarse con su familia, ni con abogados, ni ponerse en contacto con cualesquiera medios para procurarse pruebas de inocencia que le pusieran en libertad. Más tarde, ~~América~~ se dieron espectáculos en América de gigantescas "irrupciones en busca de correlones", en las que tomaban parte escuadrones de policía, soldados y ciudadanos codiciosos, allanando las moradas de las gentes del pueblo y arrastrándolas a viva fuerza a las celdas de penitenciarias y cárceles, a miles llegando al número de las víctimas. Al denunciar esas irrupciones en la tribuna del Senado (Septiembre 5 de 1918), el Senador Hiram Johnson decía que se asemejaban a un capítulo del Reinado del Terror en Francia, cuando los "sospechosos de la Ley" eran perseguidos con todo celo y las prisiones se colmaban rebosándose con el número de inocentes víctimas:-

"Ningún hombre hubiera dicho que esto habría de ser posible en esta nación El mero propósito, según mi opinión, de esta clase de procedimientos, es el propósito que siempre ha seguido á este estado de cosas en el mundo entero- el terrorismo- la misma especie de terrorismo que hace imposible al presente para todos los periódicos de esta nación imprimir lo que deseen; la misma especie de terrorismo que hace que sea un crimen para todos los ciudadanos de esta nación decir lo que siente y piensa honradamente, lealmente, legítimamente, en la tribuna o delante de sus conterráneos ¿Hubo alguna vez un espectáculo semejante ofrecido por un gobierno constituido debajo del sol, alentando pretensiones de independencia y libertad?"

Los castigos crueles y extraordinarios que dictaban los tribunales dóciles y venales formaban parte también del programa del Terror. No todos los "correlones" eran mandados a las prisiones; su número era demasiado crecido. Pero los ejemplos de castigos tremendos eran frecuentes. Los "correlones" provocativos eran sentenciados a treinta años o prisión perpetua. Después que terminó la guerra, el Senador Chamberlain puso de manifiesto el hecho de que 15,000 hombres de nuestra juventud habían sido víctimas de procesos militares. La brutalidad al por mayor y de extremos casi inconcebibles se cebaba en los jóvenes que prestaban sus servicios militares.

Los oficiales del ejército perseguían a la juventud. Y el trato que recibían en los campos y cuarteles de Europa era también brutal. Esto lo admitían los mismos jefes del ejército.

En el interior del país, se cometieron algunos abusos contra la Ley del Reclutamiento para facilitar el ingreso de los pacifistas en la organización militar, donde podían ser mejor mantenidos en vigilancia. A medida que el despotismo de la guerra fué fijando su arbitrariedad de manera cada vez más sólida, hincando sus garras en el cuello de la nación, se fué abusando de las leyes nuevamente para obligar a los obreros a incorporarse en las instalaciones industriales dedicadas a la guerra. Mientras que por partes se hizo a un lado el propósito de reclutar a los obreros, el reclutamiento de todos los esfuerzos del trabajo se puso en ejecución en mayor escala cada día. Solamente el oportuno término de las operaciones de la guerra evitó que este sistema se hubiera puesto en práctica de una manera general.

La política de 'la cooperación forzosa' se extendió por todas partes abarcando todos los aspectos y actividades que comprendía la obra bélica. Las leyes requerían que cooperara el público en múltiples formas, pero la cooperación forzosa era aplicada como una medida regular aun en aquellos campos de actividad que eran considerados legalmente voluntarios. El espionaje Federal se operaba con las personas que se negaban a firmar las tarjetas de compromiso "voluntario" para la cantidad del consumo de su alimentación. El espionaje Federal se operaba con las personas que se negaban a subscribir alguna cantidad para los fondos "voluntarios". ¡El mundo entero contemplaba el espectáculo con ojos de un humor negro mientras que la "gran democracia" del hemisferio occidental OBLIGABA a subscribir a su pueblo sus Bonos de la Libertad!

El aforismo del Presidente: "Desdichado el hombre o el grupo de hombres que traten de interponerse en nuestro camino", lo repercutieron como un eco instantáneo todos los hombres de poder y notoriedad de toda la escala social. Fué interpretado, sin contradicción, en el sentido de significar que se presentaban espléndidas perspectivas para la persecución de los pacifistas. El Vice-Presidente, dos ex-Presidentes, Senadores, gobernadores de Estados, directores de colegios famosos, ministros del culto y distinguidos magistrados de la ley formaron causa común para denunciar en forma violenta todas las fases que asumía el monstruo de la "deslealtad", y prestaban su voz indicando la aplicación de las penas que únicamente pueden tomarse como la secuela de una excitación deliberada a proceder fuera del alcance de los códigos. Los jefes de los diversos ministerios del Presidente daban la señal y todo el personal de sus subordinados se ponían a ejecutar la obra. Los cientos de miles de miembros ocupados por la maquinaria de la propaganda trabajando de acuerdo con la máquina Terrorista se pasaban aviso unos a otros.

Y la persecución violenta de los pacifistas fué un hecho. La cosecha de los 'collones' era fertilísima- abundante. Bandas de policía con organización particular, abogados, jueces y verdugos salían de sus cubiles y asolaban el territorio de todos los Estados de la Unión. Al vil asesinato se le colgaban las medallas del heroísmo siempre que se adujera el nombre de la patria como pretexto. Disentir en cualquier respecto del programa establecido por la Administración reinante significaba sufrir las persecuciones de un germanófilo y un traídor. Aun protestar con-

contra el Terror mismo había llegado a ser cosa de todo punto imposible. UN PARTIDO POLITICO OPOSICIONISTA LLEGÓ A SER POR COMPLETO UNA IMPOSIBILIDAD TAN EFECTIVA Y MATERIAL COMO LO FUE EN MEXICO EN TIEMPO DE PORFIRIO DIAZ. Los candidatos socialistas que eran bastante osados a hacer su aparición delante del pueblo eran acusados según la Ley del Espionaje. Los consejos de las defensas sembraban el pánico entre los campesinos en orden a suspender y suprimir los avances de una organización política conocida por el nombre de la Liga de Ningún Partido. Le eran negados a uno hasta los derechos de escoger y seguir la propia vocación. Cuando no podía ser aplicada la reglamentación del lema de "Trabajas o Peleas", y en aquellos Estados donde no se había puesto en efecto ley de alguna naturaleza, los consejos de las defensas se abrogaban la tarea de indicar a todos los ciudadanos qué clase de trabajo era el que debían escoger.

Ciertamente, no eran consejos de defensas sino más bien consejos de propagación terrorista. De día con día aparecían en las columnas de la prensa largas listas de las violencias perpetradas por los miembros de estas agrupaciones o a instigación de ellas. El Terror había alcanzado el clímax de que la misma libertad de conciencia, de que se había estado disfrutando en silencio, ya no fué tolerada; porque las personas que omitían proclamar de viva voz se "lealtad" patentizándola con "voluntarias?" demostraciones, eran anotadas y perseguidas en sus relaciones profesionales o en el interior de sus vidas. Traspuso el Terror los umbrales de las salas del Congreso. Los fueros de un Senador cayeron tan por completo en el olvido que se le amenazaba oficialmente

con la expulsión, y de manera extraoficial se le amenazaba con la horca. Cosa erizada de peligros e inconvenientes llegó a ser para cualquier senador o diputado expresar cualquiera oposición general a las medidas políticas adoptadas por el exprofesor de la Universidad de Princeton que se había aplicado a sí mismo el mote de "un simple servidor de los representantes del pueblo".

Presentar aquí la descripción exacta del cuadro Terrorista de la guerra Americana, es cosa imposible. Los esfuerzos que desplegamos en estas páginas tienden más bien a señalar meramente dónde está la fuente de las responsabilidades, el propósito y los efectos. La responsabilidad primaria y elemental que pesa sobre el gobierno Federal no es susceptible de eludirse. El párrafo final en el capítulo de las pruebas es el hecho de que los crímenes perpetrados por la mano del Terror jamás recibieron castigo. Después de cometido un atentado, si las autoridades cumplían con su deber poniendo alguna persona en la cárcel, regularmente era la víctima, siendo los criminales la parte acusadora. Las comparsas de matones enmascarados eran propiamente los agentes de la Autocracia Americana; instrumentos de manejo tan directo como lo eran los Cien Miembros Negros Rusos agentes del asesinato dependientes del Czar. (Nota.- Este desorden, inspirado y estimulado por nuestro gobierno y las mejores clases de nuestro pueblo para los fines de la guerra en 1917 y 1918, fué una causa directa del largo periodo de violencias civiles que siguieron a la guerra, de una manera tan solemne y grave impetrada bajo el nombre de "el espíritu del desorden" por algunas de la más eminentes personas que fueron responsable del hecho).

Pero con todo, publicó el Presidente un flamante manifiesto contra los actos violentos de la multitud. ¡Sí! ¡Una proclama! Después de haber sido espectador pasivo durante diecisiete meses. Cuando el Presidente publicó su manifiesto (Julio 26 de 1918), ya el Terror había cumplido con su abyecta consigna. El pueblo había sido reducido a la sumisión y el silencio. La nación se hallaba dentro de un perfecto dominio. El Congreso se hallaba dentro de un perfecto dominio.

"Este daño fatal (las violencias de la multitud)", decía el Presidente en su proclama, "no puede subsistir en las comunidades que no lo secundan". Bajo las circunstancias en que se desarrollaba, no podría posiblemente haber subsistido sin que el gobierno Federal lo hubiera secundado. Pero por el mes de julio de 1918, el Presidente se hallaba listo para hacer protestas pretendiendo que él jamás había aprobado los desmanes del populacho, y se apresuró a expedir órdenes para refrenarlos. Ya para este tiempo afirmaba en sus manos el Presidente todo el poder y las facultades que había ambicionado. Habiendo podido hacer una guerra afortunada contra el pueblo Americano, se encontraba pues, en posibilidad de emprender la guerra en Europa a la medida de sus deseos. Y de esta manera el terror desordenado y furioso dió lugar al absolutismo ordenado y pacífico.

Los panegiristas de la situación Americana al terminar el año de 1918 objetarán que el mismo caos de circunstancias reinó en los otros países que se encontraban en guerra. Si tal cosa fuera cierta, no por eso serviría de justificación. Pero eso no

era la verdad. En Inglaterra, en Francia y en otros países se ejercían las facultades extraordinarias que emanan de tiempos y condiciones de la guerra, no por la persona de un individuo solo y único, que está nombrado para un cargo de cuatro años, indiferente a la aprobación de la patria o del Congreso, sino por los miembros de un gabinete, cuya existencia dependía de día en día del apoyo prestado sin interrupción por el cuerpo legislativo.

En ningún país de Europa fué la libertad del pensamiento y la libertad de la prensa hollados tan implacablemente bajo los pies. Los escritos de Lichnowsky, de Harden y los ataques de los periódicos dirigidos al Kaiser, demuestran la libertad de las opiniones públicas dirimidas en los países enemigos, libertad que existía hasta un grado desconocido en los Estados Unidos.

No existe paliativo ni excusa para la autocracia que fué impuesta sobre América en 1917 y 1918, ni aun atendiendo al hecho de que el Presidente era una persona electa por el pueblo, ni de que el Congreso, rendido a su arbitrio, era, a su vez, electo por el sufragio popular. Puesto que fueron elegidos bajo sus protestas de ejecutar las cosas diametralmente opuestas que habían ejecutado, la falta de ambos es tan ingente como si se tratara del derrocamiento de un gobierno Constitucional por medio de un cuartelazo, instalándose en el solio del poder para llevar a su completo desarrollo un programa político contra el cual se había pronunciado el pueblo.

En ningún país moderno puede la autocracia acomodarse en la nave para dirigir el timón del Estado, propiamente como autocracia. Necesita tomar parte en la mascarada, disfrazándose de democracia. Y de este modo queda ya armada y en movimiento la maquinaria de los embustes. Y para aquellos que no se dejan embaucar, se necesita crear una arma: el Terror.

Ningún hombre tuvo la temeridad de ponerse a la defensa del sistema bajo el cual se encontraba América en los últimos días de 1918, con base alguna sino es la de que el fin justifica los medios. Pero estos medios en sí tienden a hacer sospechosos los propios fines a que van encaminados. ¿Pero cuáles fines?

L A S "C A U S A S" D E N U E S T R A
G U E R R A .

X I .

LOS MOTIVOS QUE SE ADUCEN PARA LA BELIGERANCIA.

Al hacer el examen de los pretextos y excusas que tuvimos para la guerra, la primer circunstancia que llama la atención es su crecido número y su variedad. El número hizo fácil y sencillo para nuestros propagandistas el cambio rápido y la tergiversación; el salto súbito de una razón y un punto a otro punto y otra razón; la evasión errabunda que se aventura en un laberinto de afirmaciones y denuncias: miéntras que por otro lado la variedad fué creada con el cálculo anticipado de éxitar el respeto y el entusiasmo insinuándose en todas las clases sociales, en todos los temperamentos y en las inteligencias de todos los grados.

En muchas ocasiones hemos proclamado la completa falta de egoísmo en orden a nuestros motivos. Y no obstante, en otras ocasiones recurriámos a la exhibición de motivos tan egoístas como bien

pueden ser imaginados. Siempre que se haga confesión y reconocimiento de motivos egoístas, por justificables que puedan ser, la decencia y el sentido común parecerían exigir que no debiera hacerse visible demostración de falta de egoísmo.

En su mensaje del 4 de diciembre de 1917, el Presidente Wilson dividía nuestros pretendidos motivos para la guerra en dos clases: CAUSAS y OBJETIVOS; las CAUSAS comprendían los motivos mencionados en las discusiones anteriores a la guerra, los OBJETIVOS circunscribían aquellos motivos que fueron expuestos únicamente después que nos hallábamos comprometidos. Y toda vez que los primeros fueron exclusivamente promulgados ante el pueblo Americano y el Congreso, en defensa de todos y cada uno de los pasos dirigidos a la beligerancia, sería recto únicamente que sujetáramos a la prueba nuestra sinceridad estrictamente con arreglo a ellos. Estos fueron los únicos motivos que se le anunciaron oficialmente a América y de los cuales tuvo noticia oficial Alemania.

Las guerras deben siempre ir precedidas- y siempre deben serlo de discusiones, especificación de agravios manifiestos, o ultimátums indicando la conducta que puede seguir el gobierno ofensor con el fin de conjurar la guerra. Pero nuestro portavoz oficial no hizo la demanda de que Alemania desocupara Bélgica; no hizo la demanda de que renunciara el Kaiser a su imperio o reorganizara su gobierno por medio de métodos más democráticos; no hizo la demanda de que Alemania cediera a Francia la Alsacia y la Lorena; no hizo la demanda de que se le dieran a Italia algunas porciones territoriales de Austria; no hizo la demanda de que Alemania des-

des-
hiciera su alianza con Austria, con Turquía, y Bulgaria, o que Alemania desistiera de su imperialismo. Toda la beligerancia de nuestro Ejecutivo estaba relacionada enteramente con el empleo de los submarinos por parte de Alemania, y casi por completo con los derechos de América que implicaba tal empleo. No fué expuesta ni una sola queja que no estuviera deliberadamente basada en alguna evidente inminencia de peligro para las vidas, o el comercio de los Americanos. En varias ocasiones, el Presidente no hizo demostración de desempeñar el papel de campeón de los derechos de los países neutrales en general, o como defensor de la vigencia de los códigos internacionales; pero en casi todas las oportunidades que se presentaban sus reclamaciones procedían de pretendidos perjuicios hechos a intereses personales de ciertos Americanos, y se confinaban de escrupulosa manera a la cuestión de los submarinos.

Haciendo estricta justicia, nuestros OBJETIVOS, desde un principio, quedan invalidados por el solo hecho de que son RAZONES DE SEGUNDO ORDEN. Empero, en estas páginas no serán tratados como tales.

Habiéndose comprometido América en la guerra por cuestiones de la amenaza de los submarinos, esta cuestión será examinada antes que otra cosa. Los motivos que se alegaban en las controversias acerca de los submarinos fueron:-

1. Protección del comercio Americano.
2. Resguardo de la vida de los Americanos.
3. Defensa de las leyes internacionales.
4. Sosténimiento y conservación del honor Americano.

Antes y después de abril de 1917, repetidas veces proclamó nuestro representante la suficiencia provocativa de estas causas. Por ejemplo, en Urbana (31 de enero de 1918) se expresó en estos términos ante su auditorio:-

No necesitarán ustedes que se les convenza de que era necesario libre para nosotros, en nuestra calidad de pueblo, el que tomáramos parte en esta guerra. Esta ha levantado hacia nosotros su puño crispado y mortal. Los gobernantes de Alemania han intentado poner en ejercicio el alcance de su poder en modo tal que nosotros quedáramos excluidos de la vida económica, en todo cuanto se refiere a nuestro tráfico comercial con Europa.

Y en una carta dirigida al Congresista Heflin, mayo 22 de 1917, escribía Wilson:-

Repetidas veces he declarado los daños muy serios y largo tiempo reiterados que ha ocasionado el Gobierno Imperial de Alemania contra los derechos, el comercio y los ciudadanos de los Estados Unidos. La lista es larga y preponderante. Ninguna nación que siente respeto por sí misma o por los derechos de humanidad podría haber soportado por más tiempo la afrenta.

Previamente, en cada un paso progresivo hacia la beligerancia, el Presidente había hecho indicaciones de que él se hallaba dispuesto a ir a la guerra exáctamente a causa del ataque de los submarinos. Remontándose hasta el mes de febrero de 1915, lanzó él su amenaza a Alemania, formulada totalmente por motivos de pro-

pro-
tección impartida á personales y egoístas derechos Americanos:-

El gobierno de los Estados Unidos se vería obligado a emplazar al Gobierno Imperial de Alemania a una rigurosa responsabilidad por tales actos cometidos por sus autoridades navales, y dar cualesquiera pasos que pudieran ser necesarios para salvaguardar vidas y haciendas de los Americanos, asegurando a éstos el disfrute completo de sus indiscutibles derechos en todos los mares. (La nota de una estricta responsabilidad).

Revistando sus discursos pronunciados en su jira hecha con motivo de los planes para la preparación militar, encontramos que el Presidente expuso las siguientes proposiciones, en todos y cada uno de sus auditorios, prácticamente en los mismos términos:-

1. Pidió que la nación se preparara para la guerra.
2. Prometió mantener a la nación fuera del alcance de la guerra.
3. Indicó los peligros de la guerra.
4. Al prometer que la nación habría de mantenerse fuera del alcance de la guerra, concibió una evasiva- guerra en favor de la conservación y sostenimiento del honor Americano.
5. Puso en claro que, por honor Americano, significaba la obligación de proteger los derechos Americanos de tráfico marítimo y viajes en alta mar, en los términos que estos derechos están estipulados por las leyes internacionales.

Presentamos el argumento en citas particulares:-

ES PRECISO QUE EL PAIS SE ENCUENTRE PREPARADO.

Tendría la convicción de que era yo culpable de una omisión in perdonable sino me adelantara a decir a mis conciudadanos que han surgido nuevas circunstancias que hacen absolutamente necesario que este país proceda a prepararse militarmente.

A PESAR DE TODO, ÉL NOS MANTENDRÁ FUERA DEL ALCANCE DE LA GUERRA.

Empeño a vosotros mi palabra que, siempre contando con la voluntad de Dios, os mantendré fuera del alcance de la guerra.
(Discurso pronunciado en Milwaukee).

NO OBSTANTE, BIEN PUEDEN NACER DIFICULTADES.

No puedo asegurar con veinte y cuatro horas de anticipación si se presentarán dificultades o no. (Discurso en Kansas City).

PORQUE EL HONOR PUDIERA EXIGIR LA GUERRA.

Me habéis conferido esta doble obligación: "Confiamos en Vd. señor Presidente, que nos mantendrá Vd. fuera del alcance de la guerra; con todo, también confiamos en Vd., señor Presidente, que mantendrá Vd. de manera irreprochable y sin mancha el honor de nuestra nación." ¿Acaso no os ocurre que puede llegar el día en que será imposible cumplir mi deber al par de estas dos cosas?
(Discurso en Cleveland).

AUNQUE NO EXISTE PELIGRO DE INVASION.

Caballeros, nadie supone seriamente que los Estados Unidos vayan a sentir temor por la invasión de su propio territorio.
(Discurso en Nueva York).

LOS DERECHOS NUESTROS EN EL EXTRANJERO DEBEN SER RESGUARDADOS, AUN POR LA FUERZA, SI NECESARIO FUEBRE.

Posiblemente puede hacerse necesario apelar al empleo de las fuerzas de los Estados Unidos para vindicar los derechos de los ciudadanos Americanos en todas partes para que gocen de los derechos que conceden las leyes internacionales. (Discurso en Topeka).

PORQUE NOS ENCONTRAMOS MORALMENTE OBLIGADOS A PROTEGER NUESTRO COMERCIO.

Existe una obligación moral que pesa sobre nuestra conciencia en orden a mantener expeditos los derroteros de nuestro comercio y de nuestras finanzas; y supongo que América está pronta a vindicar y sostener esos derechos. (Discurso en Topeka).

LA DESTRUCCION AUN DE UN CARGAMENTO SOLO, AMERICANO PUEDE ACARREAR LA GUERRA.

El comandante de un buque submarino podría prender el fuego para incendiar el mundo. En alta mar se encuentran cargamentos de algodón; en alta mar se encuentran cargamentos de trigo; se encuentran cargamentos de artículos manufacturados; y cualquiera de esos cargamentos puede ser la mecha de la conflagración. (Discurso en San Louis).

PORQUE DEBEMOS MANTENER NUESTRO DERECHO DE EMBARCAR NUESTROS PRODUCTOS AL EXTRANJERO.

Hay una cosa en la que Kansas tiene el deber de estar interesada, y es que debemos mantener nuestros derechos para la realización de nuestros productos a cualquier país neutral del mundo. Se nos debe permitir hacer remisiones del trigo que se cosecha en los campos de Kansas, y el algodón que se pizca en nuestros estados del sur, enviándolos a los países neutrales que lo necesiten, =/=

sin la intervención de ninguna de las naciones que se hallan combatiendo. (Discurso en Topeka).

Y TENER CUIDADO QUE LOS AMERICANOS SEAN RESPETADOS EN TODAS PARTES.

Los Americanos han ido a establecerse a los cuatro puntos cardinales de la tierra. Los Americanos están atendiendo a los negocios de todo el mundo. . . . y cada uno de estos hombres . . . es nuestro guardián y nuestro representante y estamos en el deber de velar por el ejercicio de sus derechos y porque éstos sean respetados. (Discurso en Cleveland).

El que la verdadera significación de los discursos de Preparación Militar pronunciados por el Presidente no haya sido comprendida por los auditorios a quien dirigía la palabra, era debido únicamente a la interpolación sistemática de la anterior manera de expresarse con sentimientos e ideas que a primera vista parecían llevar a una conclusión diametralmente opuesta.

Habiendo nacido de una manera directa representar el campeonato de la defensa de los intereses Americanos, después que hubo tomado su última resolución el Presidente, su convicción era que esos 'ciertos' intereses Americanos debían ser interpretados conforme al código de leyes internacionales. Directamente naciendo de su resolución ^{en} servir de abogado defensor en la causa de estos "derechos" particulares Americanos, su idea era que la defensa legal había de estar fundamentada en "principios". Basándose en la posición que había tomado, nació en él la convicción de representar el papel de abogado de los derechos de los países neutrales en general, por más que los países neutrales no le hubieran estado pi-

pi-
diendo esos particulares oficios de defensor. Basándose en la posición que había tomado deducía él la defensa de esa entidad en la caben todas las cosas: "humanidad".

El papel evidentemente contradictorio desempeñado en la defensa de otros extraños y de nosotros mismos; apóstol y predicador de la abnegación y el desinterés, a la vez que predicador y apóstol del egoísmo y el interés, fué trabajado por parte del Ejecutivo en todas las dificultades anteriores a la guerra. Por lo tanto, parecería que el mejor medio de poner a prueba la validez de los motivos que propugnamos es, agruparlos por separado^y examinarlos uno por uno.